

por conveniente; y a su conveniencia esta Ciu-
dad dispuso darle el simple curato en la misma
casa Colegio, cuya gracia disfruta hasta de presente
pero q. hallandose en el día su habitación inhabi-
table en virtud de q. de vuelta de las últimas
Nubias se ha visto precisada a tener q. salir para
dominar fuera de ella, por cuyo motivo suplico
se le de la habitación q. ocupó el Maestro de Estu-
dios D. Fran. Villalva, u otra casa de poder
ocultarla sin los riesgos a q. esta expuesta en
la q. tiene; cuya instancia por decreto suyo
por el Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza
en treynta de Setiembre ultimo, mandó pasar
a los H. Comisarios de Escuelas, para q. en su vir-
tud informasen a este Ayuntamiento, y por los ins-
tancias se ha dado a continuación el siguiente =

Informe y Excmo. Sr. A conveniencia del Respetable, ante-
cediendo la presente = se tiene decreto de V. E. hechas practicas las gestio-
nes de esta Viuda de Robley, necesarias para poder con seguridad dar el
Informe que se me pide acerca de lo solicitado
en esta instancia por D. Teresa Jimenez de
Torres Viuda de D. Antonio Robley Maestre
de primeras letras titulado q. fue de esta Ciudad;
y en su virtud debemos manifestar: que es cierto
el q. por este Ayuntamiento se acordó concederle
durante su vida el simple curato en una de las
habitaciones o erancios de la casa Colegio que cito
al cargo de una Corporacion; como tambien
q. en el día no hay ninguna casa para donde
pueda trasladarse, y q. la q. actualmente ocupa

